COMUNA DE TOLHUIN
Departamento Ejecutivo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TOLHUIN, 04 DIC. 2008

VISTO y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ordenanza Sancionado por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dado en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2008, referente a INSTAURAR en el ámbito de la localidad de Tolhuin el Concurso "EMBELLECIENDO EL CORAZÓN", que consistirá en el embellecimiento de jardines, frentes de casas y ornamentación navideña.

Que la misma consta de Cuatro (4) Artículos, y Uno (01) de forma.

Que este Ejecutivo considera que corresponde Promulgar la presente Ordenanza, atento a que la misma fomenta y aporta al cambio estético de nuestro Pueblo.

Que el suscripto se encuentra facultado para el Dictado del presente Acto Administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, la ley Territorial Nº 236/84 "Orgánica de Municipalidades" y la Ley Provincial Nº 231.

Por Ello:

EL INTENDENTE DE LA COMUNA DE TOLHUIN

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMÚLGUESE, la Ordenanza Sancionada por el Concejo Deliberante de Tolhuin, dada en Sesión Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 2008, referente a **INSTAURAR** en el ámbito de la localidad de Tolhuin el Concurso "EMBELLECIENDO EL CORAZÓN", que consistirá en el embellecimiento de jardines, frentes de casas y ornamentación navideña.

ARTÍCULO 2°: Téngase por Ordenanza N° 293, la cuál consta de cuatro (04) Artículos, y Uno (01) de forma.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el presente Acto Administrativo, el Sr. Secretario de Gobierno de la Comuna de Tolhuin, Dn. Néstor Favio VITALE.

ARTICULO 4º: REGÍSTRESE – COMUNÍQUESE a quién corresponda. - PUBLÍQUESE. Cumplido, **ARCHÍVESE.**

-°-

DECRETO E.C.T. Nº: 282 **/08.-**

Fdo.: QUENO
VITALE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Néstor Favio Vitale
Secretario de Gobierno
Comuna de Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

Tolhuin, 04 DIC. 2008

VISTO: Las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236/84 Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el concurso "Embelleciendo el Corazón" propone entusiasmar a los vecinos, a participar activamente del cambio estético de la Comuna.
Que se debe fomentar poco a poco la transformación, aportando entre todos al cambio estético del Pueblo.
Que el fruto del concurso será una satisfacción y orgullo de quienes habitamos la comunidad y como consecuencia de ello para admiración y respeto de quienes nos visitan.
Que uno de los objetivos principales del concurso es premiar a los frentistas que logren una transformación estética.
Que la participación ciudadana contribuye al crecimiento ordenado del Pueblo y a la atracción turística.
Que los premios a otorgar, serán un incentivo para los vecinos, generando que la participación crezca en el transcurso de los años.
Que este Cuerpo se encuentra facultado para el presente acto, en un todo de acuerdo a lo establecido por Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236/84 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.
Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- INSTAURAR en el ámbito de la Localidad de Tolhuin el concurso "EMBELLECIENDO EL CORAZON", que consistirá en el embellecimiento de jardines, frentes de casas y ornamentación navideña.
ARTICULO 2°.- Podrán participar del presente concurso frentistas de viviendas particulares, permanentes o de fin de semana.
ARTICULO 3°.- Los propietarios de Comercios, Industrias, Instituciones Publicas, Religiosas, ONG, podrán participar no siendo acreedores de los premios.
ARTICULO 4°.- Las bases y condiciones del presente concurso serán reglamentadas por el Ejecutivo Comunal.
ARTICULO 5°.- REGISTRAR. NOTIFICAR a quien corresponda. PUBLICAR. Cumplido ARCHIVAR.

ORDENANZA COMUNAL N° 293 /08.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 26/11/08.-

Gladys Beatriz Benitez
Secretaria Legislativa
Concejo DeliberanteTolhuin

CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
COMUNA DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PROVINCIA DE TIERRA DELFUEGO

Telmo Ismael Benitez
Presidente
Concejo DeliberanteTolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas "